

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

En Tijuana, Baja California, siendo las 13:10 horas del día lunes 11 de diciembre de 2023, en el domicilio de las oficinas centrales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), ubicadas en Boulevard Insurgentes número 16310-B, Colonia Los Álamos de esta ciudad, se reunió el Comité de Transparencia de la CEDHBC para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023, previa Convocatoria; lo anterior en términos de los artículos 16 fracción I, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 31 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo El desarrollo de la sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y solicitó a la Secretaria Técnica Cristina Salazar Padilla, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los miembros del Comité:

María Elena Márquez Tavera, Coordinadora Operativa

Cristina Cecilia Salazar Padilla, Titular de la Unidad de Transparencia

Emilio Rodríguez López, Director General de Administración y Finanzas

Ixchelt Guadalupe Barboza Romero, Secretaria Ejecutiva

Liliana García Valencia, Directora General de Quejas

Heriberto García García, Visitador General Central

Minerva Najera Najera, Secretaria de los Derechos de las Mujeres y
Perspectiva de Género

Así mismo reconocemos la asistencia como invitado de nuestra Titular del
Órgano Interno de Control el Lic. Carlos Rene Rayle Lizarraga.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal**, por lo que la presidenta **declaró instalada la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2023**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal
- II. Declaración de instalación de la sesión
- III. Lectura y aprobación del orden del día
- IV. Asuntos específicos a tratar:
 1. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de los puntos 1 y 2 de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **020067823000110**, solicitada por la Titular de la Unidad de Transparencia de la CEDHBC.
 2. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** del punto 3 de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **020067823000110**, solicitada por la Presidenta del Comité de Transparencia de la CEDHBC.
 3. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** del punto 4 puntos de la solicitud de acceso

a la información pública identificada con el número de folio **020067823000110**, solicitada por la Oficial de Protección de Datos Personales de la CEDHBC.

V. asuntos generales

VI. Clausura de la sesión

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día la presidenta del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a tratar, relativo a la discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de los puntos 1 y 2 de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **020067823000110**, solicitada por la Titular de la Unidad de Transparencia de la CEDHBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia María Elena Márquez Tavera le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Cristina Salazar Padilla para la exposición del punto referido.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente...

"Como bien se ha comentado la solicitud de acceso a la información pública presentada ante esta Comisión en fecha 30 de noviembre del presente año la cual se identifica con número de folio 020067823000110 en razón del contenido de la misma la cual procedo a exponer, en el punto 1 la persona

solicita: "1. Solicito en versión pública el documento de seguridad en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, (de cualquier año)". Y en el punto 2 solicita: "Solicito el programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones de la unidad de transparencia en materia de protección de datos personales y/o acceso a la información y/o transparencia. En caso de no contar con dicha información se me fundamente y motive el porqué no cuenta con esa información".

Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman la Unidad de transparencia no se encontró registro del documento de seguridad en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, tampoco se encontró registro del programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones de la unidad de transparencia en materia de protección de datos personales y/o acceso a la información y/o transparencia, toda vez que, quien imparte los cursos en dicha materia es el Centro de Capacitación CECAIP del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información de Baja California, a quien se le puede solicitar las capacitaciones para los servidores públicos de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales, ya que cuenta con dicha atribución según lo dispone el artículo 27 fracción VII (capacitar a los servidores públicos y brindar apoyo técnico y jurídico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así el artículo 104 fracción II (Elaborar el plan anual de capacitaciones, así como los proyectos especiales de capacitación y proponerlo al Pleno para su aprobación, por conducto de la Secretaría Ejecutiva), artículo 108 fracción III y IV (Capacitar, asesorar y orientar permanentemente a los sujetos obligados responsables, así como a la ciudadanía sobre los temas y el cumplimiento de la Ley de Datos personales y Coadyuvar con la Coordinación de Capacitación y Difusión en el diseño de

los programas anuales de capacitación, así como de los materiales para difundir el derecho de protección de datos personales).

Cabe señalar que esta Unidad de Transparencia no cuenta con un programa como tal, solamente en el año 2022 y 2023 recibió capacitaciones y talleres que la propia Institución de Transparencia proporcionó para este sujeto obligado.

En virtud a lo anterior se solicita a este Comité se confirme la inexistencia de la información respecto al punto 1 y 2 de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020067823000110, de conformidad con el artículo 54 fracción II y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California”

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de esta Comisión, preguntó si alguien tenía alguna duda respecto a lo expuesto por la Secretaria Técnica, no habiendo nada que agregar, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité que sometiera a votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACDO-001-02. SE CONFIRMA la declaración de inexistencia de los puntos 1 y 2 de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio 020067823000110, solicitada por la Titular de la Unidad de Transparencia de la CEDHBC

La Presidenta del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en la discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** del punto 3 de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio

020067823000110, solicitada por la Presidenta del Comité de Transparencia de la CEDHBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia María Elena Márquez Tavera hace uso de la voz para la exposición del punto referido.

La Presidenta hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente ... "como representante del Comité de Transparencia y atendiendo al contenido de lo que solicita la persona que realizó esta solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto al programa de capacitación del Comité de Transparencia por los años 2022 y 2023 lo que se procedió hacer fue una revisión de todas y cada una de las carpetas que forman parte de los trabajos del Comité de Transparencia durante esos dos ejercicios, y de la búsqueda exhaustiva que se realizó a tales carpetas, no fue localizado algún programa que en particular se haya realizado para capacitar a las personas integrantes del Comité, si señalar que si se llevaron a cabo algunas capacitaciones, lo que podemos decir, es que, aun cuando no haya un programa formalmente establecido o previamente elaborado si se han impartido algunas capacitaciones a diverso personal de la Comisión Estatal y lo que se va a proceder, es tener un acercamiento con el Instituto de transparencia porque al final de cuenta ellos son los que elaboran su propio programa y los que tienen el acercamiento con cada uno de los sujetos obligados y las personas representantes o los enlaces de transparencia en cada uno de las entidades que estamos obligadas, entonces vamos a elaborar para este 2024 un programa de capacitación, no nada más para quienes integramos el Comité sino también para el resto del personal, porque si es muy importante porque al final las obligaciones de transparencia recaen en todos y cada uno de los que laboramos para este Sujeto Obligado hablando en los términos que maneja la Ley de la materia, la propuesta es declarar inexistente el programa que se solicitó en el punto 3 de la solicitud con el folio que ya mencionado antes, por lo que de acuerdo con los artículo 54 fracción II y 131 fracción II de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito a este Comité de Transparencia se revisara la confirmación de declaración de inexistencia”

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de esta Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité que sometiera a votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACDO-002-02. SE CONFIRMA la declaración de inexistencia del punto 3 de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio 020067823000110, solicitada por la Presidenta del Comité de Transparencia de la CEDHBC

La Presidenta del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en la discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** del punto 4 de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **020067823000110**, solicitada por la Oficial de Protección de Datos Personales de la CEDHBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia, le cede el uso de la voz a la Directora General de Quejas y Oficial de Protección de Datos Personales para la exposición del punto referido.

La Oficial de Protección de Datos Personales hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente ... *“Como bien se ha comentado la solicitud es en virtud de la Oficial de Protección de Datos Personales la cual represento, mediante solicitud de acceso a la información pública presentada ante este Comisión*

el día 30 de noviembre del presente año la cual se identifica con número de folio 020067823000110 en razón del contenido de la misma la cual procedo a exponer, en este punto 4 la persona solicita "...el programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones del oficial de protección de datos personales en materia de protección de datos personales y/o acceso a la información y/o transparencia. En caso de no contar con dicha información se me fundamente y motive el porqué no cuenta con esa información".

Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman la unidad administrativa que represento no se encontró registro del programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones del oficial de protección de datos personales en materia de protección de datos personales y/ acceso a la información y/o transparencia, toda vez que es el Instituto de Transparencia a quien se le debe solicitar que imparta las capacitaciones en materia de protección de datos personales, acceso a la información y/o a transparencia a los servidores públicos de este Sujeto Obligado.

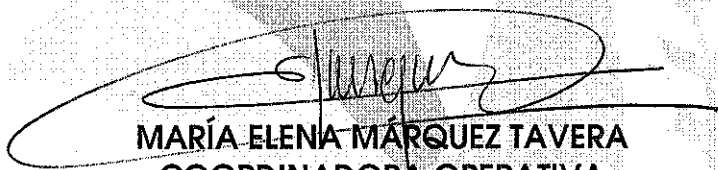
En virtud de lo anterior, se solicita a este Comité se confirme la inexistencia de la información respecto al punto 4 de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020067823000110, de conformidad con el artículo 54 fracción II y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California"

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de esta Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité que sometiera a votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

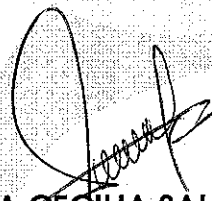
ACUERDO: ACDO-003-02. SE CONFIRMA la declaración de inexistencia del punto 4 de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el

número de folio 020067823000110, solicitada por la Oficial de Protección de Datos Personales de la CEDHBC

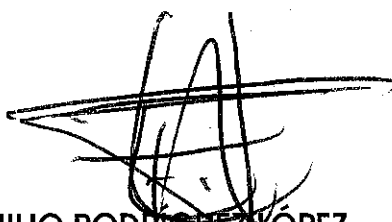
Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia María Elena Márquez Tavera, manifestó que como no hubo la incorporación de algún otro asunto al orden del día, con esto se agota lo que estaba previsto, agradeció la participación, y en atención al punto VI del orden del día, se clausuró la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California a las 13:45 horas del día lunes 11 de diciembre de 2023.



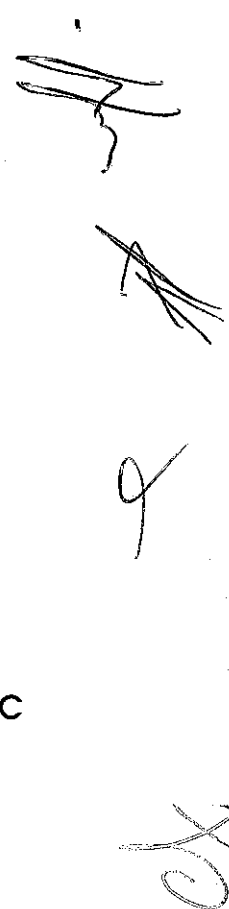
MARÍA ELENA MÁRQUEZ TAVERA
COORDINADORA OPERATIVA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CEDHBC

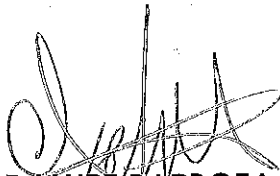


CRISTINA CECILIA SALAZAR PADILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CEDHBC



EMILIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CEDHBC





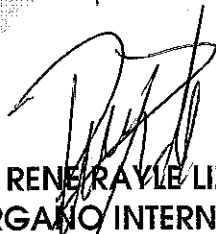
IXCHELT GUADALUPE BARBOZA ROMERO
SECRETARIA EJECUTIVA
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CEDHBC



MINERVA NÁJERA NÁJERA
SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y PERSPECTIVA DE GÉNERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CEDHBC



LILIANA GARCÍA VALENCIA
DIRECTORA GENERAL DE QUEJAS
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CEDHBC



CARLOS RENÉ RAYLE LIZÁRRAGA
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INVITADO

